



RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 468 2011- GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - GGR

Callao, 31 MAR. 2011

VISTOS:

El Informe Nº 014-2011-REGION CALLAO/CE de fecha 31 de Marzo de 2011 del Comité Especial, la Resolución Gerencial General Regional Nº 470-2011-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 31 de marzo del 2011, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución citada en la parte de vistos la Gerencia General Regional aprobó el expediente de contratación para la Ejecución de la Obra: Construcción de la Institución Educativa Nº 5119 Secundaria, AA.HH. Villa Emilia, Ventanilla - Callao, con un valor referencial de S/.3'046,928.91 (Tres Millones Cuarenta y Seis Mil Novecientos Veintiocho con 91/100 Nuevos Soles) incluido los impuestos de ley; queda sentado que la antigüedad del valor referencial se contabilizará desde el mes de Setiembre 2010 fecha del Presupuesto de Obra; el mismo que cuenta con cobertura presupuestal otorgada mediante Memorandum Nº 848-2011-GRC/GRPPAT de fecha 31 de marzo del 2011 de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial,

Que, a través del Informe de vistos, el Comité Especial designado por Resolución Gerencial General Regional Nº 464-2011-Gobierno Regional del Callao-GGR del 31 de marzo de 2011, alcanzó las Bases de la Licitación Pública correspondiente a la Ejecución de la Obra: Construcción de la Institución Educativa Nº 5119 Secundaria, AA.HH. Villa Emilia, Ventanilla - Callao;

Que, para poder convocar la referida obra es necesario aprobar las Bases Administrativas de dicho proceso de selección, de conformidad con el Artículo 35º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF;


En virtud, de lo dispuesto en el Artículo 35º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, y en uso de las atribuciones conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional Nº 200 de fecha 29 de Abril del 2009;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APRUEBESE, las Bases Administrativas para la **EJECUCIÓN DE LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA Nº 5119 SECUNDARIA, AA.HH. VILLA EMILIA, VENTANILLA - CALLAO**, con un valor referencial de **S/.3'046,928.91 (TRES MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO CON 91/100 NUEVOS SOLES)** incluido los impuestos de ley.

ARTICULO SEGUNDO.- Remitir la presente al Comité Especial para que proceda a la convocatoria de la Licitación Pública indicada en el artículo primero, conforme a Ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE


GOBIERNO REGIONAL CALLAO
DR. JOSE JILLIAN GARCIA SANTILLAN
Gerente General Regional

